



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

Oficina Asesora de Planeación y Control

## ANEXO 1

### ASPECTOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1855 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

A continuación se detallan los principales aspectos en la ejecución del contrato 1855 suscrito con la empresa auditora KRESTON RM S.A, cuyo objeto es realizar una auditoría integral a la gestión realizada por el instituto de extensión y educación para el trabajo y desarrollo humano IDEXUD durante el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2018, se viene adelantando la auditoría integral al manejo legal administrativo y financiero de los convenios y contratos interadministrativos celebrados y ejecutados por El Instituto De Extensión Y Desarrollo Para El Trabajo – IDEXUD, con corte al 9 de noviembre de 2020.

#### 1. MODIFICACIÓN No.2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 1855

Desde la supervisión del contrato, fueron revisadas las condiciones para retornar a las actividades de la auditoría, por lo cual se procedió a levantar la suspensión No. 3 y a reiniciar el contrato 1855 de 2019 a partir del día 07 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta los múltiples inconvenientes que se habían presentado para la entrega de la información por parte del IDEXUD dadas por el estado de los expedientes y la disposición de los mismos, las actividades de revisión de la auditoría no habían podido tener un avance significativo en los tiempos planeados, ya que pese a las suspensiones efectuadas al contrato, realizadas principalmente para que el IDEXUD pudiese realizar la debida organización de los expedientes, se sumaron factores como el aislamiento social y las restricciones en la movilidad por causa de la pandemia impactando la ejecución del contrato, pues el IDEXUD, al igual que toda la Universidad, realizó trabajo desde la casa lo que en un comienzo no permitió tener acceso a los expedientes.

Por lo anterior y teniendo como base la solicitud efectuada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital, en el sentido de presentar en un término perentorio e inmediato la reestructuración y modificación al IDEXUD, en reunión virtual No. 18 de seguimiento realizada entre el supervisor del contrato y el contratista KRESTON, el día 15 de octubre de 2020, se acordó entre las partes y se confirmó mediante comunicación vía correo electrónico RM-3751- 2020, por parte del contratista KRESTON RM S.A, la aceptación del OTROSI modificadorio y prórroga sin adición al contrato de consultoría No. 1855 de 2019, por un término de CINCUENTA Y DOS (52) días calendario, lo que permitiría al contratista terminar con la revisión de los convenios y contratos del periodo 2012 al 2015 previo alistamiento y organización de los expedientes por parte del IDEXUD. La modificación se realizaría para adelantar el entregable No. 4 pactado en la cláusula No. 4 – FORMA DE PAGO del contrato, la cual establece lo siguiente; (...) Un cuarto pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra la entrega de la propuesta avalada por el supervisor, que incluya: Propuesta de reorganización del IDEXUD, desde los puntos de vista normativo, organizacional, administrativo y financiero, informe de



## **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Rectoría**  
Oficina Asesora de Planeación y Control

sostenibilidad financiera, Estructura de Costos y Punto de equilibrio del IDEXUD.

Desde la Supervisión del contrato se presentó la propuesta de modificación y prórroga al contrato de auditoría 1855 de 2019, ante el Comité Técnico de Seguimiento, en sesión No. 4, en la que se expuso la pertinencia de la realización de este OTROSI, considerando los factores detallados anteriormente.

### **2. REVISIÓN RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES MIEMBROS CSU**

Teniendo en cuenta las observaciones y preguntas realizadas por los señores Consejeros en la sesión del 27 de agosto del Consejo Superior Universitario, con respecto al primer informe parcial de la auditoría, la empresa KRESTON RM S.A procedió a dar respuesta mediante oficio RM 3235 del 29 de octubre, dichas respuestas fueron socializadas en la sesión No. 4 del comité llevada a cabo el día 30 de octubre.

### **3. CONCEPTO SUPERVISIÓN AL PRIMER INFORME PARCIAL DE LA AUDITORIA PRESENTADO POR KRESTON Y APROBACION DEL TRÁMITE**

De acuerdo con establecido en la resolución 042 de 2020 por la cual se conforma y reglamenta el comité de apoyo al seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría 1855 de 2019 -artículo 3 - funciones del comité numeral 1 “avaluar los entregables o ajustes metodológicos que surjan en la ejecución del contrato”, en la sesión del 30 de octubre, los miembros del comité, solicitaron al supervisor del contrato 1855, el concepto generado al primer informe parcial de la auditoría, esto con el fin de dar trámite al segundo pago de la empresa auditora KRESTON RM S.A correspondiente al 25% del valor del contrato.

Con base en la anterior solicitud, el 05 de noviembre el supervisor del contrato socializó el concepto emitido sobre el primer informe parcial de los resultados de la auditoría a los miembros del comité, el cual se anexa al presente informe. En este documento se realizó un análisis del documento presentado por la firma auditora, emitiendo las recomendaciones realizadas por la Supervisión así como contemplando las sugerencias y observaciones realizadas por el Consejo Superior Universitario como soporte para consolidar el informe final que corresponde al cuarto y último entregable.

Una vez aprobado el contenido del informe los miembros del Comité Técnico de Seguimiento avalaron el Primer Informe Parcial de Auditoría Integral a la gestión realizada por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD.

Teniendo en cuenta lo anterior la empresa KRESTON RM S,A presentará la documentación soporte y la factura respectiva para el segundo desembolso.

**(CARLOS RAMÓN BERNAL ECHÉVERRY)**  
**Jefe Oficina de Planeación y Control**

Supervisor del Contrato de consultoría No.1855 de 2019.